# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 5551
# SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
# EVENTO SIRE No. 114599

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| ATENDIÓ: CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ | | | | SOLICITANTE |
|---|---|---|---|---|
| COE | 23 | MOVIL | 8 | Comunidad |
| FECHA | Mayo 31 de 2011 | HORA | 10:00 am | VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIRECCIÓN | Calle 80 Bis A Sur # 16 - 84<br>Calle 80 Bis A Sur # 16 - 88<br>Calle 80 Bis A Sur # 16 - 92<br>Calle 80 Bis A Sur # 16 - 96<br>Calle 80 Bis A Sur # 16 - 98 | ÁREA DIRECTA | | 450 M² | | | | |
| BARRIO | Divino Niño | POBLACIÓN ATENDIDA | | 20 | | | | |
| UPZ | 67 – Lucero | FAMILIAS | 6 | ADULTOS | 12 | MENORES | 8 | |
| LOCALIDAD | 19 – Ciudad Bolívar | PREDIOS EVALUADOS | | 5 | | | | |
| CHIP | AAA0148CAFZ<br>AAA0172DDKL<br>AAA0148CAKC<br>AAA0148DDMS<br>AAA0148CAMR | OFICIO REMISORIO | | CR-12409 | | | | |

## 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

## 3. ANTECEDENTES:

El Barrio Divino Niño fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0336 del día 11 de octubre del año 1999 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 3403 del día 06 de agosto del año 1999, sin embargo el día 23 de agosto del año 2006 la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, emitió el Concepto Técnico CT- 4469, el cual actualiza y reemplaza el Concepto Técnico CT-3403 del día 6 de Agosto del año 1999 con el propósito de modificar la

Resolución No. 0336 de 11 de octubre de 1999, por lo que el CT- 4469 fue elaborado para ajustar la zonificación de amenaza y riesgo al estado actual del desarrollo.

Por otra parte, el Concepto Técnico CT- 4469 fue dirigido al Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD como un instrumento para la reglamentación del desarrollo y como tal, busca establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de alta amenaza. Por otra parte, se resalta que el Concepto Técnico CT- 4469 debe tomarse como una herramienta para la planificación del territorio y toma de decisiones sobre el uso del suelo. Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria Distrital de Planeación – SDP acogiendo el CT-4469, expidió el Acto Administrativo modificatorio 1119 del día 13 de diciembre del año 2006.

De acuerdo con la cartografía del Concepto Técnico CT-4469, los predios evaluados en el presente diagnóstico ubicados en la Calle 80 Bis A Sur # 16 – 84, Calle 80 Bis A Sur # 16 – 88, Calle 80 Bis A Sur # 16 – 92 y Calle 80 Bis A Sur # 16 – 96, corresponden a los lotes 5, 4, 3 y 2 respectivamente, de la manzana R los cuales se ubican según el concepto en una zona de amenaza media y riesgo medio por fenómenos de remoción en masa, el CT-4469 recomienda "*...cada propietario de las viviendas en riesgo medio, debe implementar obras de reforzamiento estructural con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (Decreto 33 de 1998 reemplazado a actualmente por Decreto No. 926 de 2010)...*".

Luego de una revisión de la base de datos de Reasentamiento de Familias, el lote 1 de la Manzana R, con nomenclatura Calle 80 Bis A Sur # 16 – 98, se incluyó en el programa de reasentamiento de familias con el identificador 1998-19-3113, tal como se definió en el CT-3174, y posteriormente en el CT-4469 se recomendó destinar toda la zona como suelo de protección por riesgo, su uso como zona de recreación pasiva y adecuarla para tal fin mediante la implementación de obras de drenaje y de reconformación de la ladera, esto con el fin de evitar un deterioro progresivo de las condiciones de estabilidad en el sector, que pueda comprometer posteriormente nuevas viviendas del desarrollo.

**Tabla 1.** Relación de documentos emitidos por el FOPAE en el sector evaluado del barro Divino Niño en la localidad de Ciudad Bolívar.

| DOCUMENTO | FECHA | OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES |
|---|---|---|
| DI-4800 | 19 de septiembre de 2010 | En sector donde se encuentra emplazada la vivienda de la Calle 80 Bis Sur No. 16-60, se observó la presencia de deformaciones y hundimientos en la zona del andén peatonal construida en adoquines y ubicada al costado occidental de la Calle 80 Bis Sur a la altura de la Carrera 16, afectación evidenciada por la presencia de separaciones entre el bordillo del andén y los adoquines con aberturas de entre 3cm y 5cm en una longitud cercana a los 6m; de igual manera, cabe destacar que con base en la inspección visual, se observó el estado de colmatación parcial presente en las rejillas en concreto que se encuentran dispuestas de manera perpendicular al eje de la Calle 80 Bis Sur a la altura de la Carrera 16, estructuras que hacen parte del sistema para le recolección y manejo de los flujos de escorrentía superficial del sector.<br><br>Las condiciones de funcionalidad y estabilidad del sector de la Calle 80 Bis Sur a la altura de la Carrera 16 y el andén peatonal ubicado al costado occidental de dicho sector en el Barrio Divino Niño, no se encuentran comprometidas en su totalidad, a pesar de las afectaciones evidenciadas en dichas estructuras, afectaciones asociadas a la posible presencia de fugas y/o desempates en las redes de acueducto y alcantarillado emplazadas en el sector, la posible presencia de deficiencias constructivas en la estructura del andén en comento, la presencia de las cargas dinámicas a las que es sometido dicho sector por el normal tráfico vehicular y peatonal y la colmatación de las rejillas para la recolección de los flujos de escorrentía superficial.<br><br>Las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la estructura emplazada en el predio de la Calle 80 Bis Sur No. 16- |

| DOCUMENTO | FECHA | OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES |
|---|---|---|
| | | 60, correspondiente al Lote 11 de la Manzana Q del Barrio Divino Niño, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo, a pesar de las afectaciones evidenciadas en el andén peatonal ubicado al costado occidental del sector comprendido por la Calle 80 Bis Sur a la altura de la Carrera 16. |
| DI-5060 | 16 de mayo de 2011 | Se evidencian procesos de remoción en masa que involucran el desprendimiento de una cantidad aproximada de 250 a 300m³ de material parte de los cuales se ha depositado en el cauce de la Quebrada Trompetas, este movimiento se caracteriza por su mecanismo de falla rotacional y presenta un comportamiento retrogresivo, lo cual ha generado afectaciones de desconfinamiento del material de cimentación de las viviendas que se ubican en la parte superior del talud generando agrietamiento de muros y pisos de las viviendas en general. Adicional a este proceso, se presentan movimientos verticales de las viviendas, posiblemente por consolidación de los materiales de rellenos antrópicos.<br><br>En la parte superior del talud, en la carrera 16Bis B, sobre los lotes 10 y 11 de la Manzana Q, se presentan unas grietas sobre el concreto de las placas del pavimento rígido, también se evidencian sobre el andén, generando asentamientos y desacople de los adoquines. La grieta continúa hacia el costado suroccidental atravesando la vivienda del lote 11 de la Manzana Q, la vivienda del lote 9 de la Manzana Q, hasta el costado noroccidental del lote 8 de la Manzana Q. Estas grietas de tracción se relacionan directamente con el proceso que se ha descrito sobre la Quebrada Trompeta. El carácter retrogresivo del proceso involucra una posible masa inestable que presenta una probabilidad de deslizamiento, la cual en la actualidad se limita en su parte superior por las grietas que se presentan sobre la carrera 16 Bis B y en su parte inferior por el proceso descrito sobre la Quebrada Trompeta y tiene un volumen aproximado de 20.000m3, la cual puede generar un obstrucción del cauce normal de la Quebrada y compromiso a mediano plazo en las viviendas que se ubican al otro costado de esta (Manzana U).<br><br>Finalmente en el DI-5060 se recomienda, entre otras, incorporar los predios correspondientes a los lotes 2, 3, 4 y 5 de la Manzana R, incorporarlos al Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, con prioridad técnica dos (2). |

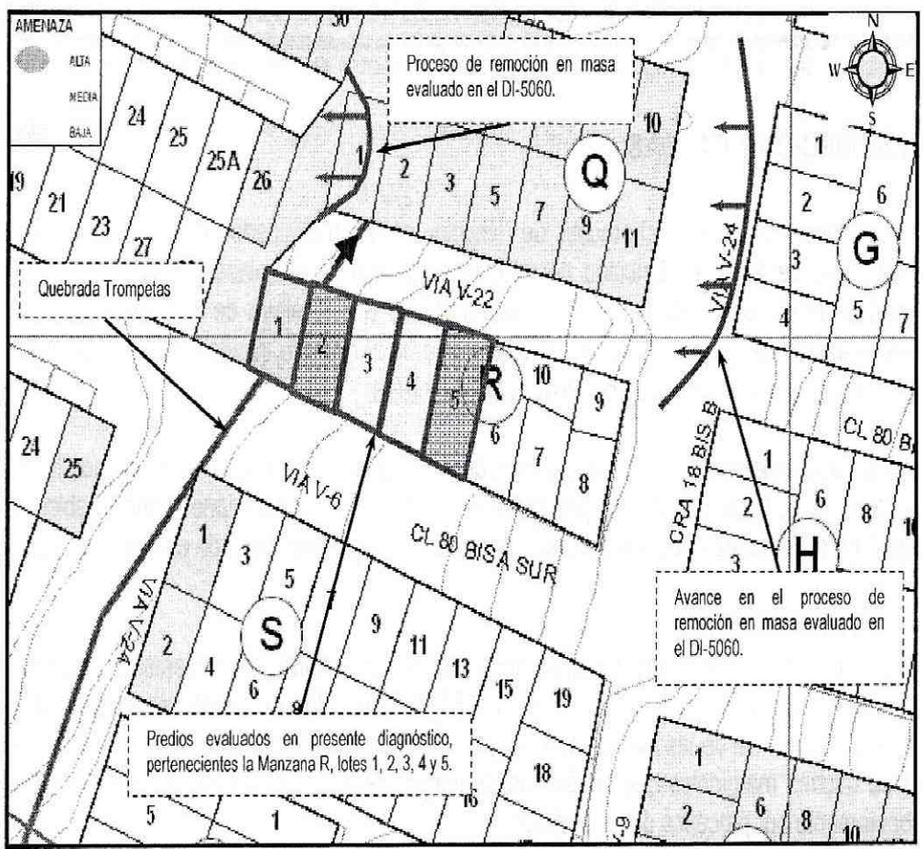


**Figura No. 1.** Localización y categorización del nivel de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa para los predios evaluados en el presente diagnóstico técnico del barrio Divino Niño en la localidad de Ciudad Bolívar.




**Figura No. 2.** Localización de los predios evaluados en el presente diagnóstico técnico del barrio Divino Niño en la localidad de Ciudad Bolívar.

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un avance retrogresivo del proceso de remoción en masa evaluado en el Diagnóstico Técnico No. DI-5060 del 16 de mayo de 2011, evidenciado por el colapso parcial de las placas de concreto que conforman el pavimento rígido de la vía correspondiente a la Carrera 16 Bis B a la altura de la Calle 80 Bis Sur, generando compromiso de la estabilidad y transitabilidad, principalmente en el costado occidental de la vía en mención, razón por la cual se recomendó restringir parcialmente el uso de la misma.

Adicionalmente los adoquines que conforman el andén del costado occidental de la vía correspondiente a la Carrera 16 Bis B a la altura de la Calle 80 Bis Sur, presentan deformaciones y separaciones considerables, con aberturas cercanas hasta 1 m, observando colapsos parciales de los bordillos prefabricados de concreto, que conforman dicho andén.

En este sentido las afectaciones anteriormente descritas, se encuentran probablemente relacionadas con los procesos de remoción en masa, evaluados en el DI-5060, evidenciados en la margen derecha de la Quebrada Trompetas, costado occidental de las manzanas P, Q y R del barrio Divino Niño, donde se evidencia compromiso en la estabilidad de taludes marginales que conforman la margen derecha del cuerpo de agua, los cuales han sido iniciados probablemente por procesos de socavación.

De igual forma, durante la inspección visual, se observó que las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico, correspondientes a los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana R, cuentan con tipologías constructivas similares, conformadas por uno (1) y dos (2) niveles, construidas en mampostería simple y parcialmente confinada, con placa de contrapiso en concreto y cubierta liviana en tejas de zinc, sostenidas por entramados de madera que a su vez descansan sobre los muros perimetrales de las viviendas. Dichas construcciones evidencian algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, haciéndolas altamente vulnerables ante la acción de cargas dinámicas (sismos).

Finalmente durante la visita técnica, se evidenciaron en algunas viviendas fisuras y grietas longitudinales y transversales, de aberturas cercanas a los 5 mm, sobre los muros internos que conforman las construcciones, situación posiblemente asociada al avance retrogresivo del proceso de remoción en masa de carácter general evidenciado en el sector, generando compromiso en la actualidad en la estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios evaluados.

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO

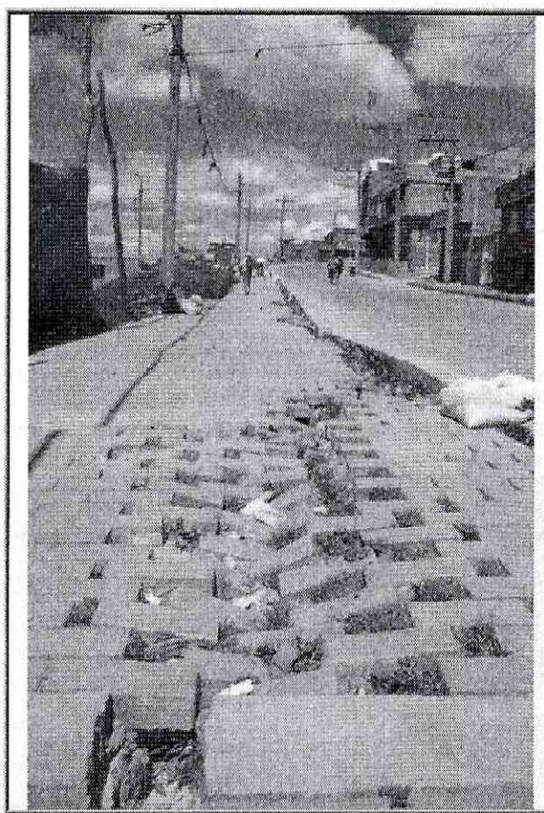

**Fotografía No. 1.** Vista de la vía correspondiente a la Carrera 16 Bis B a la altura de la Calle 80 Bis Sur, donde se observan deformaciones en el adoquín y separación del bordillo del andén con la vía (tomada del DI-5060).

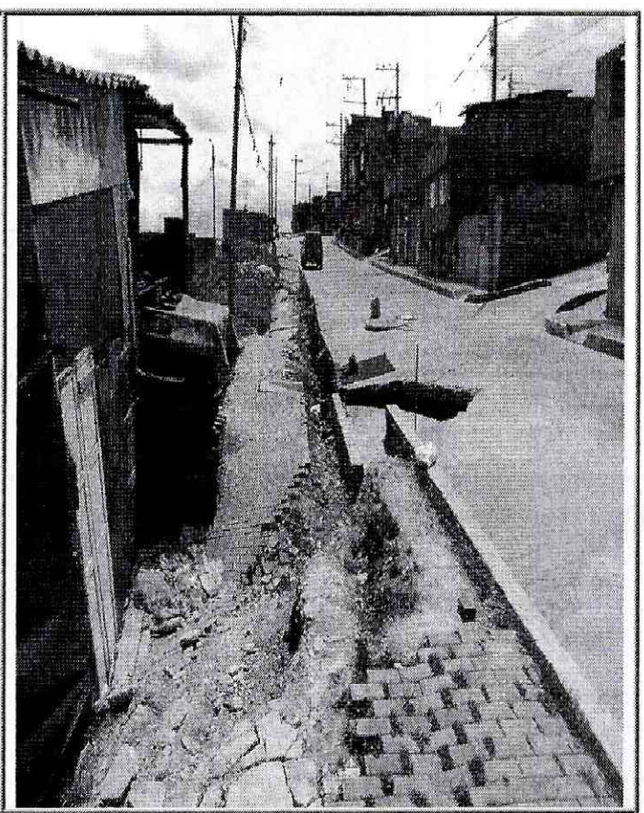

**Fotografía No. 2.** Vista de la vía correspondiente a la Carrera 16 Bis B a la altura de la Calle 80 Bis Sur, donde se observan el avance del proceso de remoción en masa de carácter general.

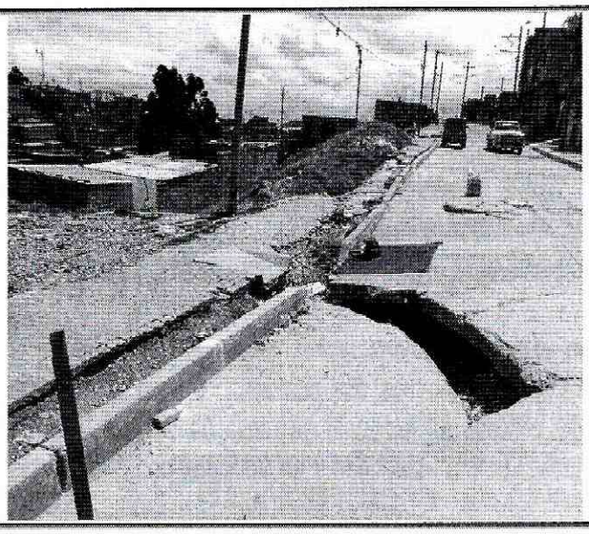

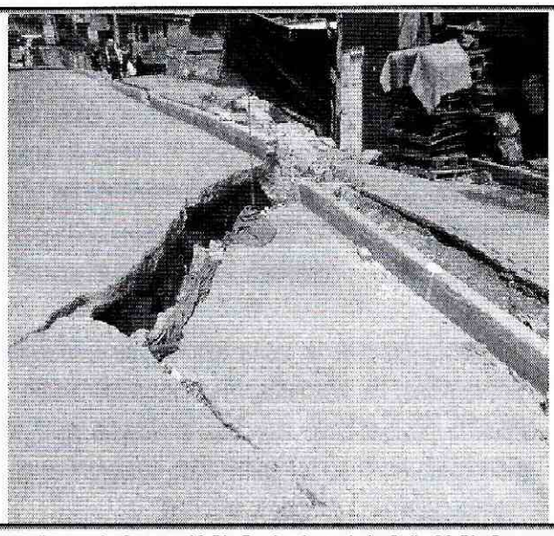

**Fotografías No. 3 y 4.** Se observan algunas placas colapsadas de la vía correspondiente a la Carrera 16 Bis B a la altura de la Calle 80 Bis Sur.



**Fotografía No. 5.** Vista de las viviendas de la manzana R, barrio Divino Niño.

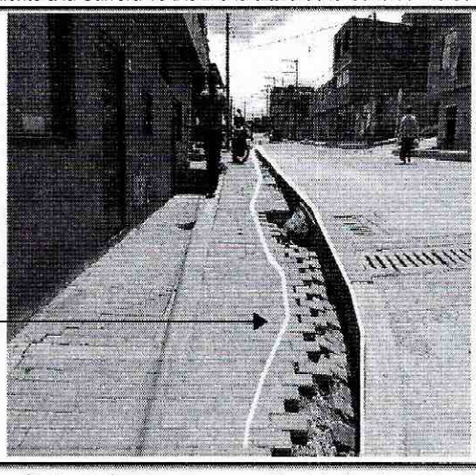

**Fotografía No. 6.** Se observa separación del adoquín del bordillo del andén, debido al avance del proceso de remoción en masa evidenciado.

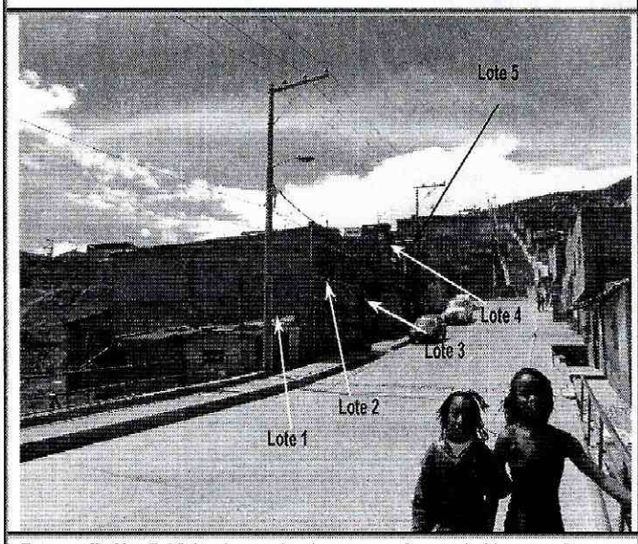


**Fotografía No. 7.** Viviendas evaluadas que conforman la Manzana R.

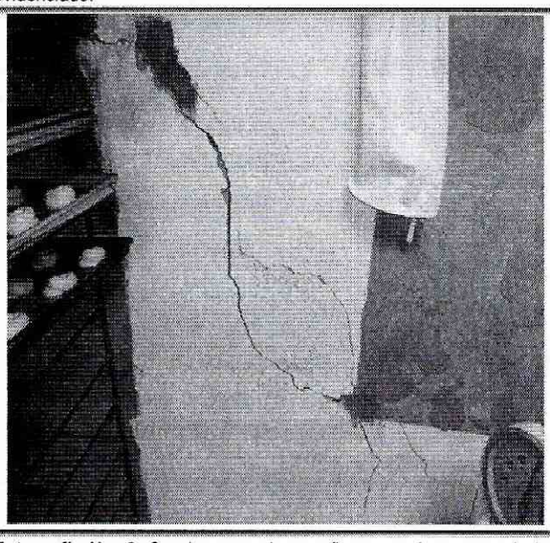

**Fotografía No. 8.** Se observan algunas fisuras en los muros de las viviendas evaluadas.

## 6. AFECTACIÓN:

**Tabla No. 2**. Afectaciones en los predios evaluados.

| No. | NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN | NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION | NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION | DIRECCIÓN | P | A | N | DAÑOS EN PREDIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Gloria Janeth Miranda | Jairo Gutierrez | Jairo Gutierrez | Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 84 | 5 | 3 | 2 | Fisuras en muros internos de la vivienda. |
| 2 | Sonia Ovalle Páez | Ana Ardila | Ana Ardila | Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 88 | 8 | 4 | 4 | Fisuras en muros internos de la vivienda. |
| 3 | Verónica Daza | Javier Ortíz – Pedro Suárez | Javier Ortiz – Pedro Suárez | Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 92 | 3 | 2 | 1 | Fisuras en muros internos de la vivienda. |
| 4 | Jesús Eduardo Sánchez Fajardo | Jesús Eduardo Sánchez Fajardo | Jesús Eduardo Sánchez Fajardo | Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 96 | 4 | 3 | 1 | Ninguno |
| 5 | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 98 | | | | Sin datos, no hubo acceso a la vivienda |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SI | X | NO | | ¿CUAL? | Colapsos parciales de las placas de concreto, que conforman el pavimento rígido de la vía correspondiente a la Carrera 16 Bis B a la altura de la Calle 80 Bis Sur. Adicionalmente los adoquines y bordillos que conforman el andén, costado occidental de la vía, presentan deformaciones y separaciones con aberturas cercanas a un 1 m. |

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De presentarse un avance retrogresivo en los procesos de remoción en masa evidenciados en el sector, donde se ubican los predios correspondientes a la los lotes 1, 2, 3, 4 y de la manzana R barrio Divino Niño en la localidad de Ciudad Bolívar, es posible que se genere el colapso parcial o total de las viviendas emplazadas en los predios evaluados.

  Adicionalmente es probable que se genere compromiso total de la transitabilidad y estabilidad de la vía correspondiente a la Carrera 16 Bis B a la altura de la Calle 80 Bis Sur, debido al avance del proceso de remoción en masa de carácter general evidenciado en el sector.

## 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Carrera 16 Bis B y la Quebrada Trompetas entre las Calles 80 Bis A Sur y 80 Bis Sur, Manzana R, barrio Divino Niño en la localidad de Ciudad Bolívar.

- En atención al evento de emergencia No. 114599, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE realizó la solicitud de evacuación para cinco (5) predios día del 31 de mayo de 2011, los cuales se enumeran a continuación en la Tabla 3.

**Tabla No. 3**. Predios evacuados en atención al evento SIRE No. 114599.

| No. | ACTA DE EVACIACIÓN No. | NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN | NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION | DIRECCIÓN | MZ | Lote |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3023 | Gloria Janeth Miranda | Jairo Gutierrez | Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 84 | R | 5 |
| 2 | 3024 | Sonia Ovalle Páez | Ana Ardila | Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 88 | R | 4 |
| 3 | 3025 | Verónica Daza | Javier Ortiz – Pedro Suárez | Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 92 | R | 3 |
| 4 | 3026 | Jesús Eduardo Sánchez Fajardo | Jesús Eduardo Sánchez Fajardo | Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 96 | R | 2 |
| 5 | 3027 | Sin datos | Sin datos | Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 98 | R | 1 |

- Se recomendó la restricción parcial de uso de la vía vehicular correspondiente a la Carrera 16 Bis B a la altura de la Calle 80 Bis Sur, mediante el Acta No. 3022 del 31 de mayo de 2011, debido al compromiso en su estabilidad y transitabilidad generado por el avance retrogresivo del proceso de remoción en masa de carácter general, evidenciado en el sector.

## 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 80 Bis A Sur # 16 – 84, Calle 80 Bis A Sur # 16 – 88, Calle 80 Bis A Sur # 16 – 92, Calle 80 Bis A Sur # 16 – 96 y Calle 80 Bis A Sur No. 16 – 98, correspondientes a los lotes 5, 4, 3, 2 y 1 respectivamente, de la manzana R, barrio Divino Niño en la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa del posible colapso que las mismas pueden presentar ante un avance retrogresivo de los procesos de remoción en masa evidenciados en el sector.

  Adicionalmente es probable que las viviendas puedan presentar colapsos parciales o totales ante cargas dinámicas (sismo u otros) que eventualmente puedan comprometer su habitabilidad y estabilidad teniendo en cuenta su sistema constructivo.

- La estabilidad y transitabilidad de la vía vehicular correspondiente a la Carrera 16 Bis B a la altura de la Calle 80 Bis Sur, se encuentra comprometida en la actualidad debido al avance retrogresivo del proceso de remoción en masa evidenciado en el sector.

## 10. ADVERTENCIAS

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante las visitas técnicas realizadas a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 11. RECOMENDACIONES

- Mantener vigentes las recomendaciones consignadas en el Concepto Técnico No. CT-4469 del 23 de agosto de 2006 en lo referente a:

  - Se recomienda revisar la delimitación, condiciones y restricciones establecidas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB para la zonas de Ronda y la Zonas de Manejo y Preservación Ambiental de la quebrada Trompetas y la quebrada El Infierno, debido a que la EAAB es la entidad competente de la definición y por consiguiente de la afectación de las zonas de Ronda y las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental, de los cuerpos de Agua localizados en el Distrito Capital y de esta manera garantizar que cualquier proyecto de urbanismo que se realice en el predio no afecte la red hídrica del sector, que se traduce en generación o aceleración de fenómenos de inestabilidad.

- Mantener vigentes las recomendaciones consignadas en el Diagnóstico Técnico No. DI-5060 del 16 de mayo de 2011 en lo referente a:

  - A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar el responsable de llevar a cabo labores de revisión y/o mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado emplazadas en el sector de la Calle 80 Bis A Sur y la Calle 79 Sur entre la Carrera 16 Bis B y la Carrera 16 A en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el objeto de descartar la posible presencia de fugas y/o desempates en las mismas.

  - A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar el responsable de realizar las labores de mantenimiento y/o reparación a que haya lugar en la vía vehicular correspondiente a la Carrera 16 Bis entre la Calle 79 Sur y la Calle 80 Bis A Sur, y andén peatonal localizado al costado occidental, en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, luego de garantizar las condiciones de estabilidad del sector.

- Teniendo en cuenta que le predio con nomenclatura Calle 80 Bis A Sur # 16 – 98 correspondiente al lote 1 de la Manzana R se incluyó en el programa de reasentamiento de familias con el identificador 1998-19-3113, tal como se definió en el CT-3174S, se recomienda al responsable de la construcción emplazada en dicho predio mantener evacuado el mismo y dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que les brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a una vivienda legal y segura, toda vez, que el Distrito Capital no cuenta con proyectos orientados a la compra de lotes o en proceso de construcción. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En el Distrito Capital es Metrovivienda, localizada en la Calle 52 # 13 – 64, Línea de Atención al Ciudadano: 3599494.

- Se recomienda evacuar e incluir con prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable los predios relacionados a continuación en la Tabla 4.

**Tabla No. 4**. Predios evacuados en atención al evento SIRE No. 114599.

| No. | ACTA DE EVACIACIÓN No. | NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN | NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PREDIO DE ACUERDO CON EL ACTA DE EVACUACION | DIRECCIÓN | MZ | Lote |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3023 | Gloria Janeth Miranda | Jairo Gutierrez * | Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 84 | R | 5 |
| 2 | 3024 | Sonia Ovalle Páez | Ana Ardila | Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 88 | R | 4 |
| 3 | 3025 | Verónica Daza | Javier Ortíz – Pedro Suárez | Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 92 | R | 3 |
| 4 | 3026 | Jesús Eduardo Sánchez Fajardo | Jesús Eduardo Sánchez Fajardo | Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 96 | R | 2 |

** Se identificaron dos unidades habitacionales, pero las familias que habitan las mimas son arrendatarias. Adicionalmente las dos unidades habitacionales, de acuerdo con la información de la comunidad, pertenecen al señor Jairo Gutierrez, por tal razón se recomienda el predio con un solo identificador.*

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de los predios relacionados en las Tabla 4, se recomienda demoler las viviendas emplazadas en dichos predios del barrio Divino Niño en la localidad Ciudad Bolívar, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que el predio sea ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Subsecretaria de Control, Vigilancia e Inspección de Vivienda de la Secretaria de Hábitat, ejecutar en coordinación con los organismos competentes y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, las acciones de prevención de la generación de desarrollo de viviendas ilegales en este sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ | **NOMBRE** | NANCY CONSTAZA PEÑA SANCHEZ |
| **PROFESIÓN** | INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE | **PROFESIÓN** | INGENIERO CIVIL |
| **MATRÍCULA** | 25202117500 CND | **MATRÍCULA** | 25202116098 CND |
| | Elaboró | | Elaboró |
| **NOMBRE** | LUZ MARINA DURNA CAMARGO | | |
| **PROFESIÓN** | INGENIERO CIVIL | | |
| **MATRÍCULA** | 54202124081 INTS | | |
| | Revisó | | Vo. Bo |

**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO**
**SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS**